

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general 13 de junio de 2013 Español Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

56º período de sesiones

30 de septiembre a 18 de octubre de 2013

Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas que deben abordarse al examinar los informes periódicos inicial a quinto combinados

Seychelles*

^{*} Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.







Se indican a continuación las respuestas de Seychelles a las preguntas formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con el informe que figura en el documento CEDAW/C/SYC/1-5.

Se ruega tomar nota que en los últimos cinco años se han producido cambios en diversas denominaciones y carteras ministeriales.

Información general

1. Párrafo 40

Sírvanse indicar qué medidas se han previsto para establecer una recopilación y un análisis regulares de datos desglosados por sexo en relación con las esferas de la Convención sobre las cuales se carece de datos de este tipo.

La Oficina Nacional de Estadística presta especial atención al diseño de formularios de recopilación de datos que permitan obtener datos desglosados por sexo. De ese modo se alienta a las partes interesadas a producir y recopilar datos desglosados por sexo desde un comienzo. La Oficina Nacional de Estadísticas ha trabajado, asimismo, con distintas partes interesadas que utilizan medios informatizados para la obtención de datos, que también tienen en cuenta el desglose por sexo. En otros estudios llevados a cabo por la Oficina Nacional de Estadística, los datos desglosados por sexo son una de las variables del proceso de análisis.

La Oficina Nacional de Estadística publicó el primer Boletín sobre delincuencia, justicia y seguridad en septiembre de 2012, que incluye estadísticas provenientes de la policía, la Oficina del Fiscal General, el Tribunal de Empleo, el sistema judicial, el Tribunal de Familia y los Servicios de Libertad Vigilada y de Prisiones. El Boletín contiene importante información sobre las vulnerabilidades, pero lamentablemente no todos los datos son sistemáticamente desglosados por sexo.

El proyecto de política nacional y plan de acción en materia de género incluye actividades de creación de capacidad para seguimiento y evaluación con una perspectiva de género, destinadas a determinar con precisión los progresos hacia el logro de las metas relativas a la igualdad entre los géneros. De conformidad con el plan de acción, la Secretaría de Género del Ministerio de Asuntos Sociales, Desarrollo Comunitario y Deportes ha obtenido financiación para dictar en 2013 un cursillo de formación de tres días de duración sobre estadísticas desglosadas por sexo, con el fin de fortalecer la disponibilidad de estadísticas sobre cuestiones de género relacionadas con las oportunidades y vulnerabilidades en ese ámbito.

Marco constitucional, legislativo e institucional

- 2. A. Sírvanse indicar si la Convención es directamente aplicable ante los tribunales y cortes de justicia.
 - B. Indíquese si las disposiciones de la Convención se integran sistemáticamente en los planes de estudio para la formación de jueces, fiscales, abogados, agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

- A. Las disposiciones de la Constitución son directamente aplicables ante el Tribunal Constitucional de Seychelles. El Tribunal Supremo se reúne con carácter de Tribunal Constitucional especialmente constituido para entender sobre todas las "cuestiones relativas a la aplicación, contravención, cumplimiento o interpretación de la Constitución" (art. 129). El Tribunal Constitucional está obligado a tomar nota judicial de la Convención en virtud del artículo 48 de la Constitución y debe interpretar la Carta de Derechos de manera compatible con la Convención y otras obligaciones internacionales de Seychelles, inclusive las relativas a la jurisprudencia de la Convención.
- B. No existen planes de estudio para la formación de jueces en Seychelles. La mayor parte de los programas de formación judicial se llevan a cabo fuera de Seychelles, por lo que no se centran en los arreglos constitucionales internos. Todos los funcionarios judiciales deben prestar un juramento de lealtad, que incluye la promesa de "preservar, proteger y defender" la Constitución de Seychelles (art. 135 y lista 6 de la Constitución).

La Convención no está integrada en el programa de formación de la Academia de Policía. Sin embargo, los agentes de la policía reciben cursos sobre los principios básicos de derechos humanos cuando inician su formación en la Academia, y se dictan cursos de repaso una vez que completan su formación y pasan a ser miembros en activo de la fuerza policial.

Con la asistencia técnica del ACNUDH, la Secretaría de Género del Ministerio de Asuntos Sociales, Desarrollo Comunitario y Deportes organizó una sesión sobre sensibilización en cuestiones de género en la que participaron miembros del sistema judicial, así como una jornada de formación a la que asistieron miembros de la policía, de las ONG y abogados en diciembre de 2012. También se ha elaborado un manual sobre las cuestiones de género y la legislación en ese ámbito, que contiene información de utilidad para los miembros del poder judicial, los fiscales y los estudiantes de derecho sobre la aplicación jurídica de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (y de otros tratados conexos) y de la jurisprudencia pertinente. El Manual puede consultarse en el sitio Web www.genderseychelles.gov.sc. Otras actividades que se llevarán a cabo en el marco del proyecto incluyen la elaboración e impresión de una serie de folletos de formato sencillo para diferentes grupos destinatarios, basados en el manual, y una nueva sesión de formación para los miembros de la policía. El proyecto se financia con cargo al Programa de Pequeñas Donaciones del 10º Fondo Europeo de Desarrollo, con una asignación total ascendente a 365.336 rupias de Seychelles (31.000 dólares EE.UU.).

Acceso a la justicia

3. Párrafo 646

En el párrafo 646 se indica que las prolongadas demoras en la tramitación de las causas en los tribunales son una de las principales deficiencias del sistema judicial.

Sírvanse indicar si el Estado parte considera la posibilidad de elaborar una política para el acceso efectivo de la mujer a los tribunales y cortes de

3

justicia, entre otras cosas con respecto a los casos de violencia de género y violencia doméstica, así como otras formas de discriminación contra la mujer.

El sistema judicial elaboró un Plan Estratégico 2010-2014 destinado, entre otras cosas, a mejorar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos, asegurando la tramitación oportuna y eficaz de los casos existentes. Su aplicación ha tenido distintos grados de éxito.

En marzo de 2013 el sistema judicial de Seychelles publicó su primer informe anual, que contiene información sobre los progresos en la reducción de las demoras en la tramitación de casos ante los tribunales y sobre las políticas (neutras desde el punto de vista del género) establecidas al respecto. El informe puede consultarse en el sitio Web www.seylii.org.

Se presta asistencia letrada a las personas vulnerables, incluidas las mujeres, tanto en relación con cuestiones civiles como penales.

La mayoría de casos de violencia doméstica en Seychelles son vistos en primera instancia por el Tribunal de Familia, presidido por un magistrado a tiempo parcial. La Ley sobre la violencia doméstica (protección de las víctimas) promulgada en 2000 ofrece a las víctimas de violencia en la familia (incluida la violencia doméstica) la protección que dispone la ley. Existen procedimientos establecidos para tratar los casos de violencia doméstica de los que se ocupa el proyecto de manual sobre la violencia por motivo de género, titulado Trabajando Juntos, y otra categoría de casos de los que se ocupa el manual sobre la protección de la infancia. Existe también un procedimiento acelerado para examinar casos graves de violencia doméstica, en especial aquellos en que los perpetradores han sido arrestados y se encuentran bajo custodia policial. Las audiencias del Tribunal de Familia se celebran dos días y medio por semana (en días no consecutivos) y la mayoría de los casos se tramitan con un mínimo de demora, bien sea el mismo día en que se registran, o en el próximo día de audiencia del Tribunal, o en sesiones urgentes especiales.

A. El Gabinete ha dado su aprobación en principio a un memorando del Ministro de Asuntos Sociales, Desarrollo Comunitario y Deportes relativo a la promulgación de una ley sobre la violencia doméstica y a la introducción de un sistema de procedimiento acelerado. También se ha establecido un comité de redacción multisectorial, que funciona desde mayo de 2013, y se cuenta con consultores locales, financiados con cargo al 10° Fondo Europeo de Desarrollo, que prestan asistencia en la elaboración del proyecto de ley sobre la violencia doméstica.

Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

- 4. El informe indica en el anexo V que los objetivos del Plan de Acción 2010-2011 aprobado por el Equipo Nacional para la gestión de las cuestiones de género incluyen la elaboración de una política nacional de género.
 - A. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para acelerar la elaboración de dicha política y señalar un calendario claro para su aprobación y aplicación.
 - B. Sírvanse indicar también cómo se ha previsto coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de esta política.

- A. Seychelles está elaborando su primera política nacional en materia de género y el plan de acción correspondiente, en colaboración con la ONG regional *Gender Links* y con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). La política y el plan de acción se ajustan con bastante precisión al Protocolo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), relativo a la igualdad entre los géneros y el desarrollo y se han elaborado en colaboración con los principales ministerios y partes interesadas. La Secretaría de Género del Ministerio de Asuntos Sociales, Desarrollo Comunitario y Deportes está completando la determinación de los costos del plan de acción.
- B. La Secretaría de Género está elaborando, asimismo, un marco de seguimiento y evaluación del plan de acción. Se ha propuesto que la coordinación, seguimiento y evaluación generales del plan de acción estén a cargo del Equipo nacional para la gestión de los problemas de género, por conducto de comités sectoriales sobre cuestiones de género y órganos de ejecución. La Secretaría de Género, que presta servicios de secretaría al Equipo nacional para la gestión de los problemas de género elaborará un informe anual para la supervisión de los principales indicadores que utiliza dicho mecanismo.

5. Párrafo 116

En el párrafo 116 del informe se señala que la Secretaría de Género está integrada por dos funcionarios.

- A. Sírvanse indicar si el Estado parte ha previsto dotar de más personal y medios financieros a la Secretaría de Género.
- B. Indíquese también qué porcentaje del presupuesto del Estado se destina a los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, y describan con más detalle la capacidad de la Secretaría de Género para coordinar su labor con la de los distintos ministerios.
- A. Desde enero de 2013 la Secretaría de Género está integrada por tres funcionarios a jornada completa, además de una funcionaria de investigaciones, en sustitución del puesto de asistente de investigación, que se elevó de categoría. El presupuesto asignado para bienes y servicios de la Secretaría de Género en 2013 asciende a la suma de 912.380 rupias de Seychelles (77.523 dólares EE.UU.), suma más de cinco veces superior a la del presupuesto de 2012, que es de solo 151.033 rupias de Seychelles (12.833 dólares).
- B. El total del gasto público para 2013 es de 5.940 millones de rupias de Seychelles (504 millones de dólares EE.UU.), de los cuales 1.210 millones de rupias (102 millones de dólares EE.UU.) corresponden a bienes y servicios. El presupuesto asignado a la Secretaría de Género para 2013 representa el 0,015% del total del gasto público y el 0,075% del presupuesto para bienes y servicios.

Con la adición de un nuevo funcionario la Secretaría de Género está mejor situada para atender a los casos que se le presentan y efectuar una mejor labor de coordinación con los diferentes ministerios; no obstante, la Secretaría de Genero no ha podido completar los trabajos relativos a la política nacional y plan de acción en materia de género, que se han reprogramado para 2013-2016.

13-36250 5

Medidas especiales de carácter temporal

6. Párrafo 152

En el párrafo 152 se señala que la adopción de medidas especiales sin programas adecuados de promoción y sensibilización podría dar lugar a consecuencias perjudiciales.

Sírvanse indicar si el Estado parte está estudiando la posibilidad de emprender programas de sensibilización con miras a adoptar medidas especiales de carácter temporal destinadas a acelerar el logro de una igualdad de facto entre hombres y mujeres.

El proyecto de política nacional y plan de acción en materia de género está en consonancia con el Protocolo de la SADC relativo a la igualdad entre los géneros y el desarrollo, cuya meta es el logro de una participación del 50% de mujeres en los cargos con facultades decisorias a más tardar en 2015. Los objetivos del plan de acción nacional en materia de género incluyen la creación de un entorno habilitante, el fomento de la sensibilización y la creación de capacidad de los hombres y mujeres en puestos con funciones decisorias, de modo que se conviertan en auténticos defensores de la igualdad entre los géneros en todos los niveles del gobierno, los organismos paraestatales y el sector privado. La Estrategia Nacional de Comunicación para la Igualdad de Género incluye diversos enfoques de promoción y sensibilización para la organización de campañas eficaces. El programa de televisión Konekte, del Departamento de Asuntos Sociales, consta de un episodio sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad entre el hombre y la mujer, que comprenden también la adopción de decisiones.

Estereotipos

7. Párrafo 175

En el párrafo 175 se indica que el Gobierno ha luchado de forma proactiva contra los estereotipos. Sírvanse indicar si el Estado parte ha sometido a seguimiento la aplicación de estas medidas y sus efectos, y señalar si ha previsto reforzar las medidas destinadas a eliminar los estereotipos sobre el papel y las responsabilidades de la mujer y el hombre en la familia y la sociedad.

El seguimiento y la evaluación de los resultados es un punto débil reconocido en la mayoría de las instituciones gubernamentales, por lo que debe fortalecerse continuamente.

Las organizaciones de la sociedad civil supervisan las cuestiones relativas a la utilización de estereotipos en los medios electrónicos y en la prensa. Por ejemplo, la Comisión de la Mujer, de la Dependencia de Enlace con las ONG, ha emitido comunicados de prensa en respuesta a la continuada utilización de estereotipos en los medios de comunicación. La ONG Gender and Media Association (GEM Plus), hace un seguimiento de la representación del hombre y la mujer en los medios de comunicación. En 2010, GenderLinks y Gender and Media Association publicaron un informe titulado Southern African Gender and Media Progress Study, Seychelles, que reveló que las fuentes de información eran predominantemente hombres (69%)

frente a solo el 31% de mujeres, cuyas opiniones seguían limitadas a las funciones tradicionalmente femeninas, como las relacionadas con los hijos, la violencia doméstica, la salud y la educación. Los hombres proporcionan información referida mayormente a temas como la economía, las finanzas, la política y la seguridad nacional.

El proyecto de política nacional en materia de género incluye objetivos destinados a mejorar el acceso de las mujeres, hombres, niñas y niños a programas de educación y formación de gran calidad que permitan crear una fuerza laboral productiva, libre de estereotipos de género. La estrategia para alcanzar esos fines incluye el fortalecimiento de las políticas, programas y campañas relativos a los estereotipos de género en la educación/formación, y la vinculación de esos estereotipos a la violencia por motivo de género, el hostigamiento, el consumo indebido de alcohol y estupefacientes y el comportamiento sexual que entraña riesgo.

Otro objetivo de la política es la integración de una perspectiva de género en todos los aspectos de la información, las comunicaciones, los medios electrónicos y las políticas, estrategias y leyes, y el establecimiento de un mayor número de programas para la mujer, dirigidos por mujeres y sobre temas de su interés, que combatan la utilización de estereotipos de género en los medios de comunicación.

Violencia contra la mujer

- 8. La información de que dispone el Comité revela que la tasa de condenas en casos de violación es baja.
 - A. Sírvanse facilitar información detallada sobre la situación actual y las tendencias observadas con respecto a la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular la violación, los abusos sexuales y la violencia doméstica, y proporcionar datos sobre el número de casos de violencia contra la mujer denunciados a la policía y llevados ante los tribunales, el número de procesamientos y de condenas a este respecto, y el resultado de las decisiones judiciales.
 - B. Sírvanse explicar si el Estado parte tiene previsto recopilar y analizar de manera sistemática y regular datos e información acerca de todas las formas de violencia contra la mujer.
 - C. Sírvanse también informar sobre la puesta en práctica del Plan de Acción Nacional sobre la Violencia basada en el Género 2010-2011, e indicar si se ha previsto elaborar algún otro plan para los próximos años.
 - D. Sírvanse facilitar información detallada sobre las medidas adoptadas y previstas para: a) promulgar textos legislativos sobre la violencia contra la mujer; b) alentar a las mujeres a denunciar los actos de violencia; c) velar por el procesamiento y la condena de quienes cometan tales actos; d) proporcionar a las víctimas protección, vías de recurso, servicios de rehabilitación y apoyo médico y psicológico; e) luchar contra la estigmatización de las víctimas; y f) poner en práctica programas de fomento de la capacidad y de sensibilización para los jueces, la policía y otros agentes del orden, los abogados, los profesionales de la salud, los trabajadores sociales y la población en general.

A. Figura a continuación un resumen de la información disponible en los registros de los tribunales. Como ya se ha indicado, la mayoría de los casos de violencia doméstica son vistos en primera instancia por el Tribunal de Familia, que elabora sus propios informes. El Tribunal Supremo se ocupa de recursos contra fallos del Tribunal de Familia, incluidos los casos de violencia doméstica, como aquí se señala:

Procedimientos penales en los juzgados

Registros disponibles: casos presentados después del 1 de enero de 2012 y/o pendientes al 26 de abril de 2013

- Agresión sexual (víctima de sexo femenino, acusado de sexo masculino)
 - Tres casos presentados
 - Todos los casos siguen pendientes
- Tentativa de agresión sexual (víctima de sexo femenino, acusado de sexo masculino)
 - Un caso presentado
 - Condena de cuatro años de prisión
- Agresión sexual (víctima adolescente, de sexo femenino, acusado de sexo masculino)
 - 90 casos presentados
 - Se dictó condena en 10 casos
 - Cinco acusados se declararon culpables: las condenas fluctuaron entre diez años de prisión y condenas condicionales para los acusados adolescentes
 - Cinco acusados se declararon inocentes: las condenas fluctuaron entre siete años de prisión y condenas condicionales; en uno de los casos aún no se ha dictado condena
 - Se dictó la absolución en seis casos
 - 13 casos fueron desestimados
 - 22 casos fueron retirados
 - 39 siguen pendientes
- Agresión sexual (víctima adolescente, de sexo femenino, acusado de sexo masculino)
 - Tres casos presentados
 - Todos siguen pendientes
- Atentado al pudor (víctima adolescente, de sexo femenino, acusado de sexo masculino)
 - Seis casos presentados
 - Se dictó la absolución en un caso

- Un caso fue desestimado
- Cuatro casos siguen pendientes
- Atentado contra el pudor (víctima de sexo femenino, acusado de sexo masculino)
 - Tres casos presentados
 - Una persona declarada culpable y condenada al pago de una multa ascendente a 1.500,00 rupias de Seychelles
 - Una persona absuelta
 - Un caso sigue pendiente
- Abortos (autoinducidos)
- Tres casos presentados
- Declaración de culpabilidad en todos los casos
 - Imposición de dos condenas condicionales
 - Una condena a régimen de libertad vigilada durante dos años

Procedimientos penales en el Tribunal Supremo

Registros disponibles: casos pendientes al 1 de enero de 2010

- Agresión sexual (víctima de sexo femenino, acusado de sexo masculino)
 - Tres casos presentados (dos en 2012, uno que data de 2004)
 - Todos siguen pendientes
- Agresión sexual (víctima adolescente, de sexo femenino, acusado sexo masculino)
 - Seis casos denunciados, que involucraban a siete niñas (uno en 2012, dos en 2010, dos en 2008, uno que data de 2004)
 - Una persona declarada culpable y condenada a ocho años de prisión
 - Un caso retirado por la acusación
 - Los cuatro restantes siguen pendientes
- Asesinato (víctima de sexo femenino, acusado de sexo masculino).
 - Cuatro casos presentados (todos en 2011)
 - Tres condenados a cadena perpetua
 - · Uno absuelto
- Lesiones corporales graves (víctima de sexo femenino, acusada de sexo femenino)
 - Un caso, presentado en 2009
 - Una persona declarada culpable y condenada al pago de una multa por valor de 90.000,00 rupias de Seychelles

13-36250 **9**

- Robo con agravantes (víctima de sexo femenino, acusado de sexo masculino)
 - Un caso, presentado en 2012
 - El caso sigue pendiente

Como ya se ha mencionado, la mayoría de los casos de violencia doméstica son vistos en primera instancia por el Tribunal de Familia, que elabora sus propios informes. El Tribunal Supremo se ocupa de recursos contra fallos del Tribunal de Familia, incluidos los casos de violencia doméstica, como aquí se señala.

Interposición de recurso contra decisiones del Tribunal de Familia en casos de violencia doméstica (Tribunal Supremo)

Registros disponibles: casos presentados después del 1 de enero de 2012 y/o pendientes al 29 de abril de 2013

- 1. Sentencia favorable en el proceso de apelación contra condena de prisión
 - Se dictó una orden de alejamiento, violada por abusos verbales; el Tribunal de Familia impuso una condena de tres meses de prisión, condena inicialmente suspendida pero posteriormente "activada" por nueva violación de dicha orden.
 - Por motivos técnicos se declaró procedente el recurso de apelación al considerarse que el período de la condena condicional había expirado a la fecha de dictaminarse la nueva violación.
- 2. Retiro de recurso contra una orden por la que se otorgaban derechos de acceso al padre.
 - El padre presuntamente había tenido una conducta violenta contra la madre y las hijas en el pasado (los tribunales no alcanzaron conclusiones pertinentes).

Casos de violencia doméstica presentados ante el Tribunal de Familia

El Tribunal de Familia no está administrado por el poder judicial, y presenta sus propios informes sobre todos los casos registrados de violencia en la familia y violencia doméstica, y sobre sus resultados. Para más información véase el cuadro que figura a continuación:

Casos de violencia doméstica registrados por el Tribunal de Familia, 2006-2011

| Descripción | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|---------------------------------------|------|------|------|-------|-------|-------|
| Denuncias registradas | 295 | 362 | 408 | 500 | 472 | 589 |
| Denuncias ante el Tribunal | | | | | | |
| Nuevos casos | 219 | 281 | 321 | 373 | 395 | 429 |
| Casos anteriores | 506 | 643 | 794 | 1 119 | 1 034 | 1 065 |
| Casos no denunciados ante el Tribunal | 85 | 127 | 110 | 237 | 204 | 364 |

Fuente: Oficina Nacional de Estadística, 2012 (Boletín sobre estadísticas de delincuencia, justicia y seguridad).

B. Desde 2011 los registros de los tribunales están muy informatizados. Aunque los registros de antecedentes penales ahora incluyen cierta información sobre la naturaleza de la acusación, la información sobre las víctimas y los acusados no está desglosada por sexo. Se prevé que cada año se dispondrá de un mayor volumen de información para la labor de análisis (incluida la relativa a cuestiones de género). El Informe Anual del Poder Judicial ofrece una buena visión general del grado de detalle de las operaciones de los tribunales. Uno de los registradores auxiliares presenta informes periódicos a la Oficina Nacional de Estadística desde 2010 (véase el párrafo 38 del Informe Anual del Poder Judicial de Seychelles correspondiente a 2012).

El Tribunal de Familia tiene un sistema de registro que aún no ha entrado plenamente en funciones a causa de varios problemas. Se está elaborando un proyecto sobre recopilación de datos, para el cual se recibe asistencia de la Oficina Nacional de Estadística (Estadísticas sobre delincuencia, justicia y seguridad).

C. Informe sobre la marcha de las actividades en relación con el Plan de Acción sobre la violencia basada en el género

La mayoría de las actividades previstas no se han ejecutado por falta de recursos humanos y financieros, y de compromiso de las partes interesadas. Las principales disposiciones del Plan de Acción, ya obsoleto, se han incluido en el componente relativo a la violencia por motivo de género de la política nacional y plan de acción en materia de género. Entre los logros de mayor importancia cabe mencionar:

- El establecimiento de un grupo de trabajo multisectorial sobre la violencia por motivo de género, que se ocupa de la coordinación y el seguimiento de la aplicación del Plan de Acción sobre la violencia basada en el género.
- El inicio en África de la campaña titulada ÚNeTE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas y el lanzamiento de la campaña ÚNeTE por la Paz: Fin a la Violencia de Género, que es el componente de las campañas ÚNeTE regionales e internacionales.
 - Producción y difusión de material de sensibilización, con inclusión de camisetas, carteles, promesas, pancartas para interiores, folletos, anuncios en la televisión y artículos de prensa.
 - Análisis de las repercusiones de la utilización del material de sensibilización ÚNeTE.
 - Elaboración de la Estrategia Nacional de Comunicación para la Igualdad de Género —actividades en marcha.
 - Celebración de un cursillo de formación de dos días destinado a los asociados principales, relativo al tema de las comunicaciones eficaces sobre cuestiones de género y el diseño de campañas.
 - Presentación del manual denominado "Trabajando juntos", sobre la violencia por motivo de género —proyecto aún no completado por falta de compromiso de las partes interesadas.
 - Actividades de promoción para la elaboración de una ley sobre la violencia doméstica y para obtener asistencia técnica de ONU Mujeres y de la Unión Europea en relación con dicha finalidad.

- La Secretaría de Género del Ministerio de Asuntos Sociales, Desarrollo Comunitario y Deportes está elaborando una Ley sobre la violencia doméstica, en colaboración con la Oficina del Fiscal General, ONU Mujeres y la Unión Europea. ONU Mujeres ha elaborado un prototipo de proyecto de ley sobre la violencia doméstica para tres países —Lesotho, Swazilandia y Seychelles. Ese prototipo de proyecto de ley se está utilizando a modo de orientación para la elaboración de una ley semejante para Seychelles, al igual que el marco de legislación modelo sobre la violencia doméstica de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer. Se ha establecido un comité de redacción multisectorial para lograr la participación de importantes partes interesadas en el proceso de redacción. El comité está dirigido por el Departamento de Asuntos Sociales y cuenta con representantes de la Fiscalía, la policía, el Tribunal de Familia, los Servicios de Libertad Vigilada, el Centro de Rehabilitación Mont Royale, las ONG y la Secretaría de Género. Seis de los representantes del comité asistieron a un taller regional organizado por ONU Mujeres sobre el prototipo de proyecto de ley. Se han contratado los servicios de un consultor local en el marco del 10º Fondo Europeo de Desarrollo, que presta asistencia técnica a la labor del comité de redacción.
- b) Como ya se ha mencionado, desde 2010 la Secretaría de Género lleva a cabo la campaña titulada ÚNeTE por la Paz: Fin a la Violencia de Género. Varios importantes interlocutores han puesto en práctica iniciativas de concienciación y sensibilización, entre ellos la ONG local Alianza de Solidaridad para la Familia (ASFF), la Dependencia de Enlace con las ONG y su Comisión de la Mujer, y la ONG local GEM Plus, que promueve la diversidad en las informaciones de los medios de comunicación.
- c) La policía tiene una dependencia especializada, la Brigada de Protección de la Familia, que se ocupa de casos relacionado con la familia y delitos contra la moral, con inclusión del abuso infantil, la prostitución, la violencia doméstica y el hostigamiento. Esta dependencia sigue haciendo frente a dificultades de capacidad, que se abordan en la política y plan de acción nacional en materia de género.
- d) El Tribunal de Familia continúa emitiendo órdenes de protección a favor de las víctimas de violencia en la familia. También emite órdenes de asesoramiento y de rehabilitación para usuarios de alcohol y estupefacientes. Para más información consúltese el siguiente cuadro:

Violencia doméstica – Órdenes emitidas por el Tribunal de Familia, 2006-2011

| Órdenes del Tribunal | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------|------|------|------|------|------|------|
| Protección | 148 | 242 | 260 | 282 | 276 | 297 |
| Remisión a otros organismos: | | | | | | |
| Probación | 112 | 99 | 124 | 87 | 120 | 140 |
| Mont Royale, de los cuales: | 10 | 25 | 16 | 9 | 4 | 9 |
| Hombres | 9 | 25 | 14 | 7 | 4 | 9 |
| Mujeres | 1 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 |
| Desalojo, de los cuales: | 31 | 52 | 78 | 89 | 92 | 92 |
| Hombres | 30 | 52 | 71 | 84 | 90 | 84 |
| Mujeres | 1 | 0 | 7 | 5 | 2 | 8 |

| Órdenes del Tribunal | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|---|------|------|------|------|------|------|
| Condena de prisión por violación de las disposiciones, de los cuales: | 2 | 16 | 15 | 27 | 26 | 34 |
| Hombres | 2 | 15 | 13 | 25 | 26 | 32 |
| Mujeres | 0 | 1 | 2 | 2 | 0 | 2 |

Fuente: Oficina Nacional de Estadística, 2012 (Boletín sobre estadísticas de delincuencia, justicia y seguridad).

- e) La Secretaría de Género llevó a cabo la campaña titulada Día Naranja durante las 16 jornadas de activismo contra la violencia de género en 2012. Con la ayuda financiera de ONU Mujeres se elaboró y distribuyó material para actividades de concienciación. La campaña continúa con el apoyo de pancartas, comunicados de prensa oficiales y anuncios en los medios audiovisuales.
- f) Como ya se ha mencionado, en diciembre de 2012 la Secretaría de Género organizó programas de sensibilización para jueces y de formación para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se tiene previsto dictar un nuevo cursillo de formación, de un día de duración, en junio de 2013, en el marco del mismo proyecto, destinado específicamente a mujeres policías.

9. Párrafo 691

En el párrafo 691 se indica que la ley no reconoce la violencia doméstica como delito penal.

- A Sírvanse indicar si el Estado parte tiene previsto enmendar la legislación de modo que la violencia doméstica esté tipificada como delito.
- B Sírvanse también facilitar información sobre el seguimiento y la aplicación de la Estrategia Nacional contra la Violencia Doméstica (2008-2012), e indicar las medidas adoptadas para asegurar y promover su aplicación efectiva (párr. 71).
- C Asimismo, indíquese qué medidas se han adoptado para proporcionar vías de recurso y asistencia, por ejemplo centros de acogida, así como servicios de apoyo psicológico y rehabilitación, a todas las víctimas de la violencia doméstica.
- A. El proyecto de Ley sobre la violencia doméstica que actualmente se elabora tipificará como delito ese tipo de conducta. Para más información véanse las respuestas 3 y 8D a.
- B. Entre los principales logros en relación con la aplicación de la Estrategia Nacional contra la Violencia Doméstica 2008-2012 cabe mencionar:
 - Distribución de un mayor número de ejemplares impresos de la Estrategia entre las partes interesadas, y publicación en el sitio Web www.genderseychelles.gov.sc.
 - Un cursillo de formación de dos días de duración sobre comunicaciones y planificación estratégicas, en colaboración con GEM Plus y *Gender Links*, en junio de 2008.

- Elaboración y difusión, en diciembre de 2008, de un análisis de la situación relativa a la respuesta de las instituciones a la violencia doméstica.
- Organización de actividades anuales consistentes en 16 jornadas de activismo contra la violencia de género, incluidos un cursillo de sensibilización y formación sobre la violencia doméstica y la violencia por motivo de género, elaboración y difusión en todo el país de una serie de folletos en criollo e inglés, charlas sobre el acoso sexual en el trabajo, artículos de prensa y anuncios de televisión sobre la violencia doméstica con la participación de personajes conocidos que pueden tomarse como modelos a emular —incluidos exponentes de la música.
- Integración de la violencia doméstica en el proyecto de política nacional y plan estratégico sobre salud sexual y reproductiva. Se ruega tomar nota de que dicha política y plan estratégico siguen aún en fase de proyecto.
- Realización de actividades para obtener financiación para la aplicación de la estrategia, con inclusión de financiación del gobierno, asistencia técnica y financiación de organizaciones internacionales asociadas.
- C. El Departamento de Asuntos Sociales, por conducto de los Servicios de Libertad Vigilada y de los trabajadores sociales comunitarios continúa prestando servicios de mediación, elaborando informes y formulando recomendaciones para los tribunales y el Tribunal de Familia, según las necesidades, y organizando sesiones de asesoramiento a nivel individual y de la familia.

Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones religiosas llevan a cabo actividades que incluyen programas de sensibilización sobre la violencia por motivo de género, como el denominado "Ponle fin ahora", cuyo propósito principal es la creación de capacidad y sensibilización entre los proveedores de servicios. Un segundo grupo destinatario es el constituido por los miembros de las fuerzas militares a los que, con ocasión del Día Internacional de la Mujer, se ofreció una charla de sensibilización durante una conferencia nacional organizada por el Ministerio de Asuntos Sociales, Desarrollo Comunitario y Deportes. Un tercer grupo es el público en general, en cuyo contexto se alienta a las mujeres a reconocer los actos de violencia y a denunciarlos.

Hay tres organizaciones no gubernamentales que prestan servicios de asesoramiento y apoyo a las víctimas de la violencia por motivo de género —la Alianza de Solidaridad para la Familia, la Organización de Mujeres en Acción y Solidaridad y la ONG denominada "Nou La Pou Ou" (Estamos aquí para ayudarte), de la Iglesia Anglicana.

Trata y explotación de la prostitución

10. Párrafo 196

En el párrafo 196 se menciona que son punibles por ley los siguientes actos: la retención forzada, el secuestro de mujeres, mantener un burdel y vivir del dinero generado por la prostitución de otra persona.

A Sírvanse indicar si el Estado parte tiene previsto realizar un estudio para investigar el alcance, la incidencia y las causas de la trata de personas,

especialmente mujeres y niñas, entre otras cosas mediante la recopilación y el análisis de datos sobre la trata de mujeres.

B. Indíquese también si el Estado parte tiene previsto promulgar una ley y elaborar una estrategia para luchar contra la trata y la explotación de seres humanos.

A. El Ministerio de Desarrollo Social y Cultura publicó un estudio sobre la prostitución en Seychelles en 2011 con fondos generales aportados por la UE. En el informe se destacan la existencia de la prostitución infantil en Seychelles y la vulnerabilidad de las jóvenes y niñas adictas a la heroína a caer víctimas de la trata. El informe se mencionó en el informe de los Estados Unidos sobre la trata de personas de 2011, año en el que se incluyó por primera vez a Seychelles en dicha publicación, situándose en el nivel 2. Posteriormente Seychelles figuró también en el nivel 2 de la lista de vigilancia en el informe de 2012 debido a la insuficiencia de las medidas adoptadas en respuesta a esa cuestión.

En 2010, el Consejo sobre los Estupefacientes y el Alcohol (DAC), que en esa época estaba bajo la dirección del Ministerio de Desarrollo Social y Cultura, llevó a cabo un estudio titulado "Situational Analysis Amongst Commercial Sex Workers in Seychelles". El objetivo del informe era examinar las causas subyacentes y sus consecuencias. Los sujetos del estudio fueron principalmente mujeres (82%) de edades comprendidas entre los 18 y los 34 años, que en su mayoría solo habían completado estudios secundarios y no poseían aptitudes remunerables. Las conclusiones fundamentales indicaron que la gran mayoría (94%) admitía ser usuarios cotidianos de estupefacientes y, de ellos, el 97% reconocía el consumo de drogas por vía intravenosa.

B. El 12 de diciembre de 2000 Seychelles suscribió la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada el 22 de abril de 2003. El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños se firmó el 22 de julio de 2002 y se ratificó el 22 de junio de 2004.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha iniciado la elaboración de una Estrategia nacional sobre la trata de seres humanos y de una Ley sobre la trata de personas, con el apoyo técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). El Comité nacional sobre la trata de personas está elaborando un Plan de Acción Nacional de lucha contra la trata de seres humanos, con asistencia de la ONUDD.

En mayo de 2013 el Ministerio de Relaciones Exteriores y la ONUDD organizaron un cursillo a modo de iniciativa educativa y de intercambio de ideas para la elaboración del Plan de Acción y Marco Legislativo sobre la trata de personas en Seychelles.

También se están llevando a cabo campañas de sensibilización en los medios de comunicación de Seychelles bajo la dirección de la Organización Internacional para las Migraciones. La legislación, el Plan de Acción y las campañas en los medios de comunicación abordarán también cuestiones relativas al turismo sexual.

11. Párrafo 194

En el párrafo 194 del informe se hace alusión al Plan de Acción sobre problemas sociales de 2009, que incluye un estudio sobre la prostitución, un examen de la legislación, actividades de capacitación para las fuerzas del orden, programas educativos y servicios de rehabilitación.

- A. Sírvanse facilitar información sobre el estado de aplicación de este Plan de Acción e indicar si el estudio que incluye se ocupa del alcance, la incidencia y las causas de la prostitución.
- B. Facilítese también información detallada sobre las medidas adoptadas para reducir la demanda de la prostitución, incluido el turismo sexual, y para introducir programas de abandono de la prostitución y medidas de rehabilitación y reinserción para las mujeres que se dedican a la prostitución.
- El Plan de Acción sobre problemas sociales se ha aplicado con diversos grados de éxito; se han efectuado dos estudios (véase la respuesta 10a); están en marcha el examen de la legislación y la introducción de la Ley sobre la trata de seres humanos; los equipos de tareas de distrito han permitido dar una respuesta parcial al problema de la prostitución; el Departamento de Asuntos Sociales, la Alianza de Solidaridad para la Familia, la Association for the Promotion of Solid Humane Families (APSHF) y el Consejo Nacional de la Infancia realizan actividades de sensibilización específicas, con inclusión de iniciativas destinadas a jóvenes en situación de riesgo y programas de educación para los progenitores; continúa la labor de la Dependencia de Protección de la Infancia y de los trabajadores sociales comunitarios; se realizan actividades de sensibilización, basadas en la comunidad, para identificar casos de trata de seres humanos; y la ONG local Nou La Pou Ou trabaja en las calles de la ciudad desde 2012, lo que incluye asesoramiento para mujeres que ejercen la prostitución. El Ministerio de Asuntos Sociales, Desarrollo Comunitario y Deportes continúa solicitando asistencia para establecer un Centro de rehabilitación para mujeres que ejercen la prostitución en la vía pública. Dicha actividad está en consonancia con el Plan de Acción Nacional de Renacimiento Social 2012-2016, que dirige el Ministerio de Asuntos Sociales, Desarrollo Comunitario y Deportes.
- B. El Ministerio de Asuntos Sociales, Desarrollo Comunitario y Deportes ha elaborado un anteproyecto de propuesta que se ha transmitido a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), relativo a un centro de rehabilitación para mujeres que ejercen la prostitución. El programa de rehabilitación de mujeres que se dedican a la prostitución, que se ofrecerá en dicho centro, incluirá medidas preventivas para evitar la repetición de esa forma de vida en el futuro, y medidas para la rehabilitación de las personas que se dedican al comercio sexual. A la espera de la respuesta de la ONUDD, el Ministerio está realizando gestiones para seleccionar el emplazamiento del centro y obtener financiación para el proyecto.

La Dependencia para el Control de las Enfermedades Transmisibles llevó a cabo actividades de divulgación en colaboración con la ONG Nou La Pou Ou, destinadas a las profesionales del sexo. Los días 4 y-5 de abril de 2013 un equipo integrado por un médico y dos enfermeras recorrió las calles de Victoria con el fin de identificar los lugares de concentración de la prostitución. Todas las personas identificadas como profesionales del sexo recibieron asesoramiento, condones y

marcadores de libros de la Dependencia con información pertinente. Se tomaron muestras de sangre, con carácter voluntario, para determinar la presencia del virus del VIH, la hepatitis de tipos B y C y efectuar pruebas de RPR/TPHA. Durante esos dos días se logró identificar a un total de once trabajadores del sexo, de la meta prevista de 25-30. Una tercera noche se dedicó a continuar las actividades de divulgación. El personal de la Dependencia para el Control de las Enfermedades Transmisibles lleva a cabo una labor de seguimiento con las personas que han aceptado los servicios.

El Centro de acogida De La Rosière cuenta con una dependencia de rehabilitación para mujeres toxicómanas que probablemente también ejercen la prostitución.

- 12. A. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para evaluar el riesgo a que se exponen las mujeres y las niñas que se dedican a actividades relacionadas con el turismo de verse involucradas en la explotación sexual con fines comerciales.
 - B. Sírvanse indicar también qué medidas se han adoptado para prevenir y combatir la explotación sexual de mujeres y niñas y para sensibilizar a los agentes directamente relacionados con la industria del turismo (agencias de viajes, hoteles, bares y restaurantes).
 - A. La evaluación de los riesgos que corren las mujeres y niñas en la industria del turismo sigue siendo un aspecto deficiente, por lo que se tiene previsto incorporarlo en el propuesto Plan de Acción Nacional de lucha contra la trata de seres humanos.
 - B. El Gobierno de Seychelles, el Ministerio de Turismo y Cultura y la Junta de Turismo de Seychelles no reconocen a Seychelles como lugar de destino del turismo sexual. El Ministerio de Turismo suscribió recientemente el Código Ético Mundial para el Turismo, elaborado por la Organización Mundial del Turismo (OMT), que promueve el turismo sostenible e incluye disposiciones para la prevención del turismo sexual.

La Junta de Turismo de Seychelles inició su Programa de turismo sostenible en 2011 y aplica criterios de turismo sostenible en todos los hoteles y albergues, que los obligan a incluir en su actividad empresarial una política sostenible de lucha contra el turismo sexual y la trata con fines sexuales para poder funcionar como establecimientos hoteleros autorizados.

La legislación de Seychelles sobre la trata de seres humanos, el Plan de Acción Nacional de lucha contra la trata de seres humanos, y la campaña de sensibilización a través de los medios de comunicación que se lleva a cabo bajo la dirección de la Organización Internacional para las Migraciones, se ocuparán también de las cuestiones relativas al turismo sexual.

Participación en la vida política y adopción de decisiones

13. La mayoría de los datos aportados sobre la participación de la mujer en la vida política y pública y sobre el acceso de la mujer a puestos con poder de decisión son anteriores a 2009.

Sírvanse facilitar información actualizada a este respecto, a niveles nacional y local.

Desde 2009 se han efectuado algunos importantes nombramientos de alto nivel, con el propósito de aumentar el porcentaje de mujeres en los puestos con facultades decisorias. El Presidente de la República anunció una reforma del Gabinete la víspera del Día Internacional de la Mujer en 2012, haciendo referencia al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que incluía la designación de tres ministras en su nuevo Gabinete y de varias mujeres en cargos de dirección superior en el ámbito de la economía. Tras las últimas elecciones parlamentarias Seychelles ocupa el quinto lugar en el mundo, de conformidad con la clasificación de la Unión Interparlamentaria, por su representación de mujeres parlamentarias. En el cuadro que figura a continuación se presentan estadísticas relativas a la distribución de hombres y mujeres en cargos con facultades decisorias.

Paridad entre los géneros en puestos de adopción de decisiones, 2013

| Titulo del cargo | Mujeres | Hombres | Total | Porcentaje de mujeres | Porcentaje de hombres |
|---|---------|---------|-------|--------------------------|--------------------------|
| Ministro | 3 | 8 | 11 | 27,3 | 72,7 |
| Secretario Principal | 8 | 10 | 18 | 44,4 | 55,6 |
| Gerente General | 16 | 29 | 45 | 35,6 | 64,4 |
| Miembro de la Asamblea Nacional | 14 | 18 | 32 | 43,8 | 56,3 |
| Director General | 27 | 29 | 56 | 48,2 | 51,8 |
| Administrador de Distrito | 18 | 9 | 27 | 66,7 | 33,3 |
| Juez del Tribunal de Apelación | 1 | 4 | 5 | 20,0 | 80,0 |
| Juez del Tribunal Supremo | 1 | 4 | 5 | 20,0 | 80,0 |
| Juez de primera instancia | 4 | 2 | 6 | 66,7 | 33,3 |
| Gobernador del Banco Central | 1 | 0 | 1 | 100,0 | 0,0 |
| Alcalde de Victoria | 1 | 0 | 1 | 100,0 | 0,0 |
| Vicerrector de la Universidad de Seychelles | 1 | 0 | 1 | 100,0 | 0,0 |
| Provicerrector de la Universidad de Seychelles | 1 | 0 | 1 | 100,0 | 0,0 |
| Embajador | 5 | 9 | 14 | 35,7 | 64,3 |
| Jefe de los Asuntos de Gobierno, Asamblea Nacional | 1 | 0 | 1 | 100,0 | 0,00 |

Fuente: State House, 2013.

Educación

- 14. En el párrafo 320 se señala que la mayoría de las niñas siguen matriculándose tradicionalmente en escuelas de orientación femenina, por lo que siguen ocupando un limitado abanico de profesiones relacionadas con el cuidado de personas.
 - A. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas y previstas para alentar a las mujeres y los hombres a escoger disciplinas formativas y educativas no tradicionales.
 - B. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas y previstas para alentar a las mujeres y los hombres a escoger disciplinas formativas y

educativas no tradicionales. Indíquese igualmente si el Estado parte ha hecho un seguimiento de la política para prevenir los embarazos de adolescentes, encaminada a la reincorporación de las madres adolescentes en las escuelas secundarias, y si ha puesto en marcha las medidas correctivas necesarias (párr. 356).

- C. Asimismo, sírvanse facilitar información actualizada sobre las medidas adoptadas para eliminar de los libros de texto, los planes de estudios y la formación de los profesores las actitudes estereotipadas sobre el papel y las responsabilidades de la mujer y el hombre.
- A. La política de igualdad de acceso a la educación y formación de carácter científico, técnico o profesional se aplica en todas las etapas de la educación y formación primaria, secundaria y universitaria. También se presta orientación institucionalizada relativa a la selección de estudios profesionales en las etapas de enseñanza secundaria y postsecundaria. Sin embargo, la participación de las niñas en cursos técnicos y profesionales sigue siendo bastante insuficiente, a pesar de su buen rendimiento académico. Aunque se observan algunos cambios que favorecen la inclusión de un mayor número de niñas en cursos técnicos y profesionales en algunas instituciones de educación postsecundaria, aún son estadísticamente poco significativos en relación con el porcentaje de matrícula de niños.

Como parte del Plan de Reforma de la Educación 2009-2010, las siguientes estrategias podrían ser de ayuda para abordar mejor esta cuestión:

- Aplicación del marco nacional revisado para los planes de estudios (2013), que hace hincapié en una mayor sensibilización con respecto a las cuestiones de género.
- Aplicación de una nueva estructura y plan de estudios en la enseñanza secundaria, que incluye la consolidación de la orientación profesional y su posible introducción en la enseñanza primaria.

Como se menciona en la respuesta a la pregunta 7, el proyecto de política y plan de acción nacional en materia de género tiene un pilar relativo a educación y formación que incluye disposiciones para fortalecer las políticas, programas y campañas dirigidas a eliminar los estereotipos de género en la educación y formación. También se persigue el objetivo de aumentar el porcentaje de niñas en cursos de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

- B. Todas las madres adolescentes pueden continuar su educación secundaria; en relación con las medidas correctivas, se les alienta a emplear medios anticonceptivos seguros, y se efectúa una estrecha labor de seguimiento con el fin de prevenir la posibilidad de nuevos embarazos. La política, que se empezó a aplicar en 1996, fue objeto de una primera revisión en 2005. En 2011 se inició una nueva revisión, teniéndose previsto aplicar la segunda versión revisada en 2013/2014. Las oportunidades institucionales para abordar mejor esta cuestión en el futuro incluyen el restablecimiento de la Dependencia de Promoción de la Salud en el marco de la División de Escuelas en 2013, y la contratación de un coordinador para la promoción de la salud.
- C. La mayoría de los libros de texto que se utilizan en las escuelas secundarias (y en gran medida en las escuelas primarias) e instituciones universitarias son libros de texto importados.

No hay evidencias sólidas que permitan determinar el grado en que la cuestión de los estereotipos de género influye en las decisiones finales sobre la importación de esos libros.

El mismo argumento es válido con respecto a los libros de texto/material para enseñanza y aprendizaje de producción nacional.

En lo que se refiere a la formación de docentes, tampoco hay pruebas suficientes para determinar el grado en que esta cuestión recibe atención cualitativa tanto con anterioridad al servicio como durante el mismo.

En 2002, el Ministerio de Educación emprendió un estudio que reveló el trato diferencial que reciben los niños y las niñas en las escuelas y las mayores expectativas de los profesores con respecto a las niñas. El Commonwealth financió un estudio semejante en 2006, destinado a medir el grado de prejuicios sexistas en las escuelas secundarias. Ese estudio reveló que el género "preferido" en las escuelas era el femenino y que los profesores esperaban los mejores resultados académicos de las niñas, mientras que a los niños se les tildaba de "ociosos, irresponsables y carentes de motivación". Entre las recomendaciones del estudio cabe citar: "Lograr la integración de una perspectiva de género en todos los programas de formación de docentes", "Inclusión de las cuestiones relativas al menor rendimiento escolar de los niños en el nuevo plan estratégico de educación mediante la definición de metas y estrategias claras en las que se apliquen las recomendaciones del estudio" y "Trabajo individual de las escuelas y trabajo colectivo con los progenitores con el fin de mejorar el desempeño académico de los alumnos".

En 2008 se ejecutó un proyecto financiado por la UNESCO en dos escuelas secundarias (en Anse Boileau y Mont Fleuri).

Los objetivos eran:

- i) La integración de una perspectiva de género en la escuela y en el salón de clase,
- ii) La reducción de la desigualdad de género en la escuela. Un grupo de 14 profesores participó en una actividad de investigación en las aulas, que llevó a la aplicación de un enfoque para toda la escuela, incluidos los alumnos y el personal no docente.

Durante una reciente inspección efectuada por la Dependencia de Inspección del Ministerio de Educación se observó que:

- i) Ambos sexos recibían el mismo grado de atención.
- ii) No existían pruebas de estereotipos de género en las escuelas.

Los siguientes acontecimientos en el contexto del Plan de Reforma de la Educación 2009-2010 significaron una oportunidad para abordar mejor esas cuestiones.

- Establecimiento del Centro de Evaluación de los Planes de Estudios y de Apoyo a los Docentes, que funciona desde 2009.
- Revisión y aplicación del marco nacional para los planes de estudios (2013).

 Transferencia del programa de educación y formación de docentes, que estaba a cargo de la Universidad de Seychelles, al Ministerio de Educación en 2013-2014.

La Asociación de contratistas de la industria de la construcción llevó a cabo un proyecto especial para alentar a las niñas y niños a considerar el estudio de profesiones en los sectores de la ingeniería y la construcción. Las estadísticas de 2012 del Instituto de Tecnología de Seychelles, indican cinco niñas por clase de 17 alumnos de un curso para obtener un certificado de estudios superiores de electricidad y electrónica, curso en el que anteriormente predominaban los varones.

Empleo

15. Párrafos 376 v 377

En los párrafos 376 y 377 se hace referencia a la falta de una definición de acoso sexual en la legislación.

- A. Sírvanse indicar si el Estado parte considera la posibilidad de adoptar disposiciones jurídicas específicas que: a) definan y prohíban el acoso sexual en el lugar de trabajo; b) obliguen a los empleadores a tomar medidas para prevenir el acoso sexual y; c) prevean la imposición de sanciones adecuadas.
- B. Sírvanse indicar también si el Estado parte tiene previsto adoptar disposiciones jurídicas que incluyan la inversión o el alivio de la carga de la prueba en los casos de discriminación con el fin de favorecer a las empleadas, de modo que sean los empleadores quienes deban explicar por qué las mujeres ocupan puestos de menor categoría profesional, tienen menos responsabilidades o ganan un salario inferior.
- A. a) El Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos está revisando la Ley de Empleo y redactando la segunda política nacional sobre el empleo. El proyecto de definición del acoso sexual en el trabajo reza como sigue:
 - "Toda conducta verbal, no verbal o física, de naturaleza sexual, indeseada, irrazonable y humillante para la persona a la que se dirige, y cuya aceptación o rechazo es utilizada de manera explícita o implícita como base para una decisión que tenga efectos sobre el acceso al empleo o las condiciones de trabajo de la persona acosada."
- b) El proyecto de enmiendas a la Ley de Empleo también garantizará la obligación del empleador de asegurar que no se cometa ningún acto de acoso en la empresa, ya que el acoso puede ser practicado por otros trabajadores o por clientes de la empresa, y no solamente por el empleador.
- c) Si el acoso sexual se tipifica como delito, las sanciones serán automáticas.
- B. Seychelles tiene previsto adoptar disposiciones jurídicas que incluyen el traslado de la carga de la prueba al empleador cuando el trabajador/denunciante presenta pruebas plausibles o indicios razonables de discriminación de modo que incumba al empleador la responsabilidad de demostrar que no hubo discriminación contra el trabajador/denunciante.

16. Párrafo 386

En el párrafo 386 se indica que la Ley de empleo de 1995 prohíbe rescindir el contrato de una empleada embarazada. Sin embargo, la información que obra en poder del Comité indica que es frecuente que los empleadores no respeten esta disposición.

- A. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado o previsto para vigilar la aplicación de esta disposición, así como facilitar datos sobre el número de casos llevados a los tribunales en relación con este asunto y sobre el resultado de las decisiones judiciales.
- B. Sírvanse indicar también qué medidas se han previsto para aumentar el número y la capacidad de las guarderías públicas (párr. 404).
- C. Asimismo, sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para asegurar la aplicación de la disposición referida a la igualdad de remuneración para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor.
- A. El propósito principal de la disposición es eliminar la discriminación contra las mujeres embarazadas; como ya se ha indicado, no se trata de una prohibición absoluta puesto que podrían existir justificaciones para la rescisión del contrato de trabajo de una mujer embarazada, por lo que la autorización del funcionario competente es una medida de protección contra la discriminación. El seguimiento de la aplicación de esta disposición solo se puede efectuar si la mujer eleva su caso a la atención del Ministerio de Trabajo y Desarrollo de Recursos Humanos. En los últimos años solo se han presentado dos casos a los tribunales. En el primer caso, la denunciante fue injustamente despedida tras informar a su jefe sobre su embarazo, presentó su caso al Tribunal de Empleo el 28 de enero de 2013, lo ganó, y está empezando a percibir los pagos salariales del empleador. El segundo caso, relativos a prestaciones de maternidad, aún no se ha resuelto, y la fecha programada para la próxima vista es el 28 de mayo de 2013.
- B. Hay 10 guarderías públicas distritales (administraciones locales) en los 25 distritos. No obstante, el Gobierno tiene previsto construir una nueva guardería todos los años para atender a las necesidades de otros distritos. Esa previsión forma parte de la Estrategia y Plan de Acción sobre la atención en la primera infancia.
- C. La adopción de disposiciones jurídicas que incluyen el traslado de la carga de la prueba a los empleadores cuando el trabajador/denunciante presenta pruebas plausibles o indicios razonables de discriminación se aplicará a los casos de presunta discriminación salarial.

Salud

17. Párrafos 459 y 474

En los párrafos 459 y 474 se indica que tasa de embarazo de adolescentes sigue siendo significativamente alta y que las jóvenes de 15 a 17 años necesitan el consentimiento de sus progenitores para utilizar anticonceptivos y someterse a pruebas de detección del VIH. En el párrafo 475 se alude además a la elaboración de una política nacional sobre salud sexual y reproductiva.

A. Sírvanse indicar si ha concluido ya la elaboración de dicha política.

- B. Sírvanse indicar también si contiene disposiciones para el acceso asequible a los anticonceptivos, introduce la educación sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos en los planes de estudios escolares, vela por que todas las mujeres y niñas tengan un adecuado acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, y permite a los adolescentes acceder a los anticonceptivos y someterse a pruebas para la detección del VIH sin tener que obtener el consentimiento de sus progenitores.
- A. La política nacional sobre salud sexual y reproductiva sigue con carácter de proyecto, aguardando su aprobación por el Gabinete. Sin embargo, como se indica más adelante, se mejorará el acceso de los adolescentes a los servicios de salud reproductiva sin necesidad de obtener el consentimiento de los progenitores, en virtud de las enmiendas a la Ley de la infancia.
- B. La política nacional sobre salud sexual y reproductiva está en proceso de aprobación por el Gabinete. Una de las declaraciones de política relativa al acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva está siendo aplicada ya por la ONG Alianza de Solidaridad para la Familia.

Los anticonceptivos se entregan gratuitamente a todos los ciudadanos de Seychelles, incluidos los jóvenes. Actualmente se exige el consentimiento de los progenitores para cualquier tipo de tratamiento de personas menores de 18 años. No obstante, los profesionales médicos, especialmente los del Centro de Salud para la Juventud, se valen de las disposiciones de la Ley de salud pública para que los menores de edad puedan acceder al tratamiento, con inclusión del uso de anticonceptivos y los exámenes de detección del VIH, todo ello en pro del interés superior del niño, si los progenitores no otorgan su consentimiento.

En 2011 los distintos servicios atendieron a un total de 2.130 clientes, de los cuales el 52% eran usuarios registrados de diversos tipos de anticonceptivos, el 8% eran nuevos usuarios de anticonceptivos, que principalmente utilizaban métodos con una combinación de píldoras, el 10% fue atendido por el funcionario de los servicios médicos encargado del tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y otras intervenciones médicas, algunos necesitaban el consentimiento de sus progenitores para someterse a las intervenciones, y se recibieron 693 visitas relativas a información médica y otros tipos de exámenes. El personal del Centro de Salud para la Juventud realizó un total de 430 exámenes de detección del VIH, confirmándose tres casos de personas infectadas por el VIH, que recibieron apoyo psicosocial y asesoramiento, y fueron remitidas a los servicios de tratamiento pertinentes. Se efectuaron 147 pruebas del embarazo, de las cuales 52 arrojaron resultados positivos. Un total de 13 casos se remitió a la junta médica para la interrupción del embarazo, a petición de las interesadas. También se realizaron 144 pruebas de Papanicolaou, remitiéndose 42 de esos casos a la Dependencia para el Control de las Enfermedades Transmisibles (CDCU), para nuevas pruebas de diagnóstico y tratamiento.

El Ministerio de Asuntos Sociales, Desarrollo Comunitario y Deportes recibió asistencia técnica en el marco del 10° Fondo Europeo de Desarrollo para la introducción de enmiendas a la Ley de la infancia. Las modificaciones propuestas incluyen nuevas disposiciones para fijar en los 16 años la edad en la que se puede dar consentimiento para mantener relaciones sexuales y obtener acceso a los servicios de salud reproductiva sin el consentimiento de los progenitores. Las recomendaciones relativas a enmiendas legislativas deben completarse a más tardar

13-36250 23

a fines de 2013, y estarán sujetas a la aprobación del Gabinete, observaciones de redacción de la Oficina del Fiscal General y la aprobación de la Asamblea Nacional.

La Alianza de Solidaridad para la Familia ofrece servicios de planificación de la familia entre las 16.00 y las 18.00 horas, es decir, en el horario de cierre de las instalaciones públicas de salud sexual y reproductiva.

El Programa de educación personal y social se ha institucionalizado en los planes nacionales de estudios y comprende la educación sexual.

Desastres naturales

18. Párrafo 603

En el párrafo 603 se indica que en los documentos a que se hace referencia en él no se mencionan ni analizan adecuadamente los efectos del cambio climático relacionados específicamente con el género en las esferas de la energía, el agua, la seguridad alimentaria y la gestión de desastres. Sírvanse indicar si el Estado parte prevé incorporar una perspectiva de género a su gestión de los desastres naturales y a las estrategias de socorro y recuperación.

El proyecto de ley sobre gestión de desastres, que debe quedar listo para su presentación al Gabinete antes de agosto de 2013, tendrá en cuenta la integración de una perspectiva de género, con inclusión de todos los manuales de procedimientos operativos estándar que se están elaborando actualmente. Los manuales comprenden estrategias de socorro y recuperación, y el proyecto de ley sobre gestión de desastres guarda más coherencia con la política en esa esfera.

El Ministerio de Salud, y la ONG local Alianza de Solidaridad para la Familia (ASFF), participan activamente en programas de sensibilización destinados a los interesados clave, sobre los efectos de los desastres naturales en las necesidades en materia de salud sexual y reproductiva, incluidas actividades de sensibilización relativas a la violencia sexual, la planificación de la familia o los alumbramientos de emergencia en el hogar.

Del 13 al 15 de mayo el UNFPA impartió formación a profesionales del sector de la salud, trabajadores sociales y otros asociados, sobre el Paquete Inicial Mínimo de Servicios de la Salud Reproductiva en Situaciones de Emergencia.

El matrimonio y las relaciones familiares

- 19. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene previsto eliminar de su legislación todas las disposiciones discriminatorias, entre otras las que:
 - a) establecen edades mínimas distintas para contraer matrimonio para los niños y las niñas (artículo S 40 de la Ley por la que se regula el estado civil);
 - b) asignan al marido la responsabilidad principal de sufragar los gastos familiares (párrafo 2 del artículo 214 del Código Civil); y
 - c) dan preferencia al padre en lo que respecta a: i) la administración de los bienes de los hijos (artículo 389 del Código Civil); ii) el consentimiento para el matrimonio de los hijos (artículos 46 1) y 47 1) de la Ley por la que se regula el estado civil); y iii) el domicilio de los hijos.

Sírvanse indicar asimismo si el Estado parte tiene previsto aprobar leyes sobre las uniones de hecho, con el fin de ofrecer protección y reparación a las mujeres en caso de separación.

El Código Civil está siendo objeto de una revisión, que debe completarse a fines de 2013. El comité directivo que se ocupa de esa tarea funciona bajo los auspicios del Presidente del Tribunal de Apelación y está presidido por la jueza del Tribunal de Apelación, señora Twomey. Todas las recomendaciones relativas a enmiendas legislativas están sujetas a la aprobación y observaciones de redacción de la Oficina del Fiscal General y a la aprobación definitiva de la Asamblea Nacional.

- a) El comité directivo tiene la intención de proponer que se supriman todas las disposiciones jurídicas discriminatorias del Código Civil con respecto al matrimonio.
- b) Se ha propuesto que todas las disposiciones jurídicas discriminatorias del Código Civil con respecto a la familia estén sujetas a apelación/enmienda.

c)

- i) Se formularán recomendaciones para que se supriman del Código Civil todas las disposiciones discriminatorias basadas en el género que guarden relación con el estado civil y la propiedad de bienes.
- ii) Lo mismo que se indica en el apartado 19 b) supra.
- iii) El comité directivo tiene la intención de proponer nuevas disposiciones en relación con las uniones de hecho y la igualdad de trato, con respecto a cuestiones de familia y al reparto de los bienes mancomunados tras la disolución de ese tipo de uniones.

Enmienda del párrafo 1 del artículo 20

20. Sírvanse indicar los progresos que se hayan alcanzado con respecto a la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

Seychelles aceptará la enmienda en breve plazo, por lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores está preparando el instrumento de adhesión.

13-36250 25